

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.025/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Mg. Eduardo D'ELIA mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Gerenciamiento Ambiental de la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 026 y 022/12, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 026/12 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Mg. Eduardo D'ELIA, al Dr. Alejandro SÚNICO, al Ing°. René ASUETA en carácter de titulares, al Lic. Javier VALLEJO como suplente y a la Consejera Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ como veedora alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Ivana Valeria OLLEL y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 36 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda designar a la alumna Ivana Valeria OLLEL como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Gerenciamiento Ambiental de la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE a fs. 37 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Ivana Valeria OLLEL como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Gerenciamiento Ambiental de la Carrera Licenciatura en Administración, a partir del 9 de Abril de 2012 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

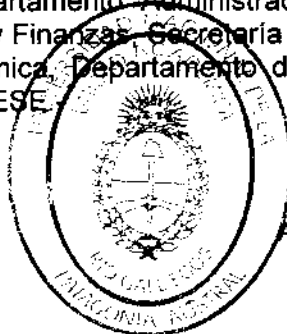
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna Ivana Valeria OLLEL (D.N.I. N° 30.140.839) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Gerenciamiento Ambiental de la Carrera Licenciatura en Administración, a partir del 9 de Abril de 2012 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada) Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

211